



**ACTA NUMERO UNO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO PARA IMPULSAR EL RENDIMIENTO SOCIAL Y LA GESTIÓN CULTURAL DEL CASTILLO DE FUENSALDAÑA, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, ANUNCIADA EN EL B.O.P. Nº 64, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2015**

En la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a las diez horas y treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil ocho, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación del servicio de elaboración de un proyecto para impulsar el rendimiento social y la gestión cultural del castillo de Fuensaldaña, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa la Jefe del Área de Cooperación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen González de la Puente, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D.<sup>a</sup> Carmen de Hoyos Alonso, Jefe de Sección del Servicio de Cooperación, y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor, que actúa asimismo como Secretaria de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta a la Mesa de las certificaciones expedidas por la Secretaría General, que quedan unidas a esta acta, una acreditativa de las tres proposiciones presentadas y la otra acreditativa de que se han recibido cinco anuncios referidos al envío de ofertas por correo y, posteriormente, los sobres de las empresas Intervento 2, S.L., Expociencia, S.L., Proa Sur, S.L., Jesús Moreno y Asociados. Espacio y Comunicación, S.L. y Espiral Animación y Patrimonio, S.L., cuya remisión se ajusta formalmente a lo establecido en el Pliego, acordando la Mesa, por unanimidad, admitir la documentación a trámite, asignándola los números 4, 5, 6, 7 y 8 de plica respectivamente.

Acto continuo, por la Presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre A, lo que se hace seguidamente, con el siguiente resultado:

**PLICA NÚM. 1: INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL S. XXI, S.L.**

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en la ficha y en el informe de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores, que se unirán como anexo a la presente acta, con las siguientes excepciones:

- En relación con la acreditación de la solvencia técnica presenta una relación del equipo técnico que participará en la realización del trabajo, que supera el mínimo exigido, compuesta por: Pedro Aparicio Granado, Beatriz Sánchez Valdevira, Samuel Rodríguez del Río, Miguel Román Mayor, Roberto de Pablo Martínez, Rubén Caramanzana Gil, Lorenzo Duque Martín, José García Hernando, Miguel Ángel Pérez Sainz, Jesús M.<sup>a</sup> Álvarez Gregorio, José Ignacio Núñez Morante, Pedro Javier Cruz Sánchez, Rubén Cerrato Paunero e Inés Moya de la Calle así como los colaboradores de Oficina Técnica; profesionales que no deben formar parte de la propuesta de ampliación del equipo técnico objeto de mejora en la Cláusula 13.4.B.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

- A. Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Aclaración, mediante la aportación de una declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de que el equipo técnico compuesto por: Pedro Aparicio Granado, Beatriz Sánchez Valdevira, Samuel Rodríguez del Río, Miguel Román Mayor, Roberto de Pablo Martínez, Rubén Caramanzana Gil, Lorenzo Duque Martín, José García Hernando, Miguel Ángel Pérez Sainz, Jesús M<sup>a</sup> Álvarez Gregorio, José Ignacio Núñez Morante, Pedro Javier Cruz Sánchez, Rubén Cerrato Paunero e Inés Moya de la Calle así como los colaboradores de oficina Técnica no forman parte de la propuesta de ampliación del equipo técnico objeto de mejora en la cláusula 13.4.B., incorporada en el sobre “C” titulado “Proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas”, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 9.2.b.

B. Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

**PLICA NÚM. 2: FUNDACIÓN SANTA M.<sup>a</sup> LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CASTILLA Y LEÓN.**

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- En relación con la acreditación de la solvencia técnica presenta, junto al equipo del personal mínimo exigido, una relación de profesionales que de forma complementaria participarán en la realización del trabajo, compuesto por: Joaquín García Álvarez, Lucía Garrote Mestre y Maximiliano Barrios Felipe; profesionales que no deben formar parte de la propuesta de ampliación del equipo técnico objeto de mejora en la Cláusula 13.4.B.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A. Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Aclaración, mediante la aportación de una declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de que la relación de profesionales que de forma complementaria participarán en la realización del trabajo, compuesta por: Joaquín García Álvarez, Lucía Garrote Mestre y Maximiliano Barrios Felipe, no forman parte de la propuesta de ampliación del equipo técnico objeto de mejora en la cláusula 13.4.B., incorporada en el sobre “C” titulado “Proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas”, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 9.2.b.

B. Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

**PLICA NÚM. 3: SERCAM SERVICIOS CULTURALES Y AMBIENTALES, S. COOP.**

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

**PLICA NÚM. 4: INTERVENTO 2, S.L.**

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- En relación con la acreditación de la solvencia técnica presenta, junto al equipo del personal mínimo exigido, una relación de profesionales compuesta por: Silbia Idoate, Miguel Ángel Rodríguez Lorite, Ana Martín Romero, Sonia Herrero Jiménez y Francesc Navarro González; profesionales que no deben formar parte de la propuesta de ampliación del equipo técnico objeto de mejora en la Cláusula 13.4.B

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A. Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Aclaración, mediante la aportación de una declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de que la relación de profesionales que se incorporarán al equipo mínimo exigido para la realización del trabajo, compuesta por: Silbia Idoate, Miguel Ángel Rodríguez Lorite, Ana Martín Romero, Sonia Herrero Jiménez y Francesc Navarro González, no forman parte de la propuesta de ampliación del equipo técnico objeto de mejora en la cláusula 13.4.B., incluida en el sobre “C” titulado “Proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas”, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 9.2.b.

B. Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

**PLICA NÚM. 5: EXPOCIENCIA, S.L.**

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- Respecto a la acreditación de la solvencia técnica presenta una relación del equipo del personal mínimo exigido, en la que se incluyen cuatro expertos en Castillos y Fortalezas: Miguel Ángel Ladero, María Concepción Castrillo, Pablo Schnell y Covadonga Valdaliso; profesionales que no deben formar parte de la propuesta de ampliación del equipo técnico objeto de mejora en la Cláusula 13.4.B.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A. Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Aclaración, mediante la aportación de una declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de que los expertos en Castillos y Fortalezas incluidos a relación de profesionales para la realización del trabajo: Miguel Ángel Ladero, María Concepción Castrillo, Pablo Schnell y Covadonga Valdaliso, no forman parte de la propuesta de ampliación del equipo técnico objeto de mejora en la cláusula 13.4.B., incorporada en el sobre “C” titulado “Proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas”, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 9.2.b.

B. Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

**PLICA NÚM. 6: PROA SUR, S.L.**

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

**PLICA NÚM. 7: JESÚS MORENO Y ASOCIADOS. ESPACIO Y COMUNICACIÓN, S.L.**

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

**PLICA NÚM. 8: ESPIRAL ANIMACIÓN Y PATRIMONIO, S.L.**

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara terminado el acto, siendo las doce horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.